



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

P1402600I

Andalucía, 7. 14220 Espiel (Córdoba)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fernández Romero y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.-

ALCALDE:

Don José Antonio Fernández Romero

CONCEJALES:

Doña Ángela María Nevado Acedo

Don Juan García Jurado

Don Juan Andrés Berengena Muñoz

Don Antonio Bejarano Martín

Don Arturo Alcalde Gil

Doña Olga María García Sánchez

Doña Carmen Moreno Toribio

Don Jacinto Morales Martín

Don Francisco Antonio Gálvez Sánchez

FALTARON

Don Rubén Medina Torres

Secretario Interventor

Don Joaquín Jurado Chacón

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de los diez asistentes el acta de la sesión ordinaria de veinte de Enero de 2022.-

Código seguro de verificación (CSV):

DF5F 9C37 4B83 6FED 50A6



DF5F9C374B836FED50A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 21/3/2022
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 21/3/2022

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2022.-

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos la documentación pertinente relativa al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 2022, así como la propuesta de la Alcaldía.-

“Sobre este punto, expresa Don Jacinto Morales Martín en su calidad de Portavoz del Grupo Socialista, decir que al igual que en años anteriores, reiteramos y solicitamos una comisión informativa donde se pueda debatir y estudiar mejor los presupuestos, nosotros también podemos aportar propuestas que sean interesantes para nuestro pueblo.-

Cuando empecé en el grupo veía mucha hostilidad entre el Alcalde y nuestra portavoz, cosa que pensaba que cuando ya no lo fuera se acabaría, es verdad que no hay hostilidad hacia el grupo ahora mismo, pero se sigue contando lo mismo, cero. No se cuenta con nosotros para nada y creo que como representantes de un número elevado de vecinos que somos, se debería hacer”.-

La Corporación Pleno, con siete votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Socialista, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de éste Ayuntamiento de Espiel y de la Sociedad Mercantil para el ejercicio de 2022 con el Estado de Consolidación que se detalla en la Memoria de la Alcaldía.-

Segundo.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto en el que se incluye las retribuciones de los Corporativos indicados, asistencias y aportación a Grupos Políticos, que no tienen modificación alguna con respecto al ejercicio anterior.-

Tercero.- Aprobar inicialmente las Plantillas de Personal Funcionario y Laboral, así como las retribuciones que con arreglo a la normativa de aplicación, no se ha aplicado ningún incremento retributivo al no haberse aprobado aún los Presupuestos del Estado competente en la materias.-

Cuarto.- Que se dé al expediente la tramitación establecida en el artículo 169 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, elevándose a definitivo en el supuesto de no formularse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición en el BOP y Tablón de Edictos municipal.-

TERCERO.- DAR CUENTA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2021.-

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos Decreto de la Alcaldía de aprobación de fecha 15 de Febrero, Informe de Secretaría Intervención e igualmente el Remanente de Tesorería y Resultado Presupuestario:

RESOLUCION

Visto que con fecha 15 de Febrero de 2022 ha sido emitido Informe de Secretaría Intervención de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como Informe de Estabilidad Presupuestaria de igual fecha.-

De acuerdo con el artículo 191.3 del Texto Refundido y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1900 sobre materia Presupuestaria.-

RESUELVO

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Espiel correspondiente al ejercicio de 2020 en los términos y cuantías que a continuación se indican:

Código seguro de verificación (CSV):

DF5F 9C37 4B83 6FED 50A6



DF5F9C374B836FED50A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 21/3/2022
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 21/3/2022

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1. Fondos al 31.12.2021	309.653,40	309.653,40
2. PENDIENTE COBRO 31.12.2021		2.741.103,06
-DEL EJERCICIO DE 2021	283.989,84	
-DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.368.917,31	
-DEUD. NO PRESUPUESTARIOS	88.195,91	
-INGRESOS P. APLICAR		
3.PENDIENTE PAGO 31.12.2021		540.204,72
-DEL EJERCICIO 2021	210.248,80	
-EJERCICIOS ANTERIORES	180.756,65	
-AC. NO PRESUPUESTARIOS	149.199,17	
PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN		5.303,63
-PENDIENTE DE APLICACIÓN COBROS	180,30	
PENDIENTE APLICACIÓN PAGOS	5.483,93	
I REMANENTE TESORERIA TOTAL(1+2-3)		2.515.855,37
II DUDOSO COBRO		285.159,31
III FINANCIACION AFECTADA		442.523,05
IV R. GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.788.173,01

CONCEPTO	IMPORTE	RESULTADO
a) Operaciones Corrientes		+489.359,10
Reconocidos netos I AL VII	2.890.428,81	
Obligaciones netas I AL IV	2.401.069,71	
b) Otras No Financieras		-775.792,28
Reconocidos Netos VI Y VII	444.953,63	
Obligaciones netas VI y VII	1.220.745,91	

3

Código seguro de verificación (CSV):



DF5F 9C37 4B83 6FED 50A6

DF5F9C374B836FED50A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 21/3/2022
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 21/3/2022

TOTAL NO FINANCIERAS		-286.433,18
Reconocidos Netos (a+b)	3.335.382,42	
O. Reconocidas Netas (a+b)	3.671.309,04	
c) Activos Financieros VIII	0,00	
PASIVOS FINANCIEROS ORN		-49.493,43
d) Pasivos Financieros	49.493,42	
e) Pasivos Financieros (IX -G)		
RESULTADO EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	-335.926,60

CONCEPTO	IMPORTE	RESULTADO
AJUSTES		551.123,27
a) Créditos Finan. Remanente	190.100,00	
b) Desviaciones Negativas	647.235,27	
c) Desviaciones Positivas	286.212,00	
RESULTADO AJUSTADO	PRESUPUESTARIO	215.196,67

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.-

Tercero.- Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes tanto de la Delegación de Hacienda de la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado a través de la Plataforma creada a tal efecto.-

Lo resuelve, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Fernández Romero, en Espiel a la fecha de la firma electrónica.-

El Alcalde,

INFORME DE SECRETARIA INTERVENCION A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL 2021.-

I.- LEGISLACION APLICABLE:

Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local

Código seguro de verificación (CSV):

DF5F 9C37 4B83 6FED 50A6



DF5F9C374B836FED50A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 21/3/2022
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 21/3/2022

R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 191 a 193).-

Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, Reglamento Presupuestario (Art. 89 a 105).-

II LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO:

a) Ámbito Temporal:

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

La confección de los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deberá de realizarse antes del día primero de marzo del Ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del Ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

b) Órgano competente:

La Liquidación de los presupuestos de las Corporaciones Locales se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Una vez informada por la Secretaría-Intervención será remitida a la Presidencia de la Entidad para su aprobación, a los efectos previstos en el artículo 193 del citado Texto Refundido.

En consecuencia, corresponderá al Presidente de la Entidad Local, previo Informe de Secretaría Intervención, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.-

c) Dación de Cuentas:

De la Liquidación del Presupuesto una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.-

d) Estructura y Contenido:

La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

-Respecto del Presupuesto de Gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.-

-Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como la recaudación neta.-

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán de determinarse:

a) Los derechos pendientes de Cobro y las Obligaciones Pendientes de pago al 31 de Diciembre.-

b) El Resultado Presupuestario del Ejercicio.

c) Los Remanentes de Crédito

d) El Remanente de Tesorería

III TRAMITACIÓN:

Los trámites a seguir en la instrucción del expediente son:

-Confección de los Estado Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto.-

-Informe de la Secretaría Intervención Municipal

-Aprobación de la Liquidación por el Presidente de la Entidad

-Dación de Cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Código seguro de verificación (CSV):

DF5F 9C37 4B83 6FED 50A6



DF5F9C374B836FED50A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 21/3/2022

VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 21/3/2022

-Remisión de copia de la liquidación del presupuesto aprobado a las distintas Plataformas creadas a tal efecto.-

IV INFORME:

Examinada la documentación que integra el expediente, consta de los siguientes estados y cuentas:

-Estado de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Espiel para el ejercicio de 2021

-Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos.

-Relación de Deudores y Acreedores al 31.12.2021.-

-Cálculo de los Derechos de difícil cobro o imposible recaudación.

-Resultado Presupuestario, Remanentes de Crédito y Remanente de Tesorería al 31.12.2021.-

En base a lo anterior, esta Secretaría Intervención, tiene a bien INFORMAR:

PRIMERO.- Que la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Espiel correspondiente al ejercicio económico de 2020 cuyo resumen por capítulos aparece en el Estado de Ejecución del Presupuesto al 31.12.2021 presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1. Fondos al 31.12.2021	309.653,40	309.653,40
2. PENDIENTE COBRO 31.12.2021		2.741.103,06
-DEL EJERCICIO DE 2021	283.989,84	
-DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.368.917,31	
-DEUD. NO PRESUPUESTARIOS	88.195,91	
-INGRESOS P. APLICAR		
3.PENDIENTE PAGO 31.12.2021		540.204,72
-DEL EJERCICIO 2021	210.248,80	
-EJERCICIOS ANTERIORES	180.756,65	
-AC. NO PRESUPUESTARIOS	149.199,17	
PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN		5.303,63
-PENDIENTE DE APLICACIÓN COBROS	180,30	
PENDIENTE APLICACIÓN PAGOS	5.483,93	
I REMANENTE TESORERIA TOTAL(1+2-3)		2.515.855,37
II DUDOSO COBRO		285.159,31
III FINANCIACION AFECTADA		442.523,05

Código seguro de verificación (CSV):

DF5F 9C37 4B83 6FED 50A6



DF5F9C374B836FED50A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 21/3/2022

VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 21/3/2022

IV R. GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.788.173,01
-----------------------------------	--	--------------

CONCEPTO	IMPORTE	RESULTADO
a) Operaciones Corrientes		+489.359,10
Reconocidos netos I AL VII	2.890.428,81	
Obligaciones netas I AL IV	2.401.069,71	
b) Otras No Financieras		-775.792,28
Reconocidos Netos VI Y VII	444.953,63	
Obligaciones netas VI y VII	1.220.745,91	
TOTAL NO FINANCIERAS		-286.433,18
Reconocidos Netos (a+b)	3.335.382,42	
O. Reconocidas Netas (a+b)	3.671.309,04	
c) Activos Financieros VIII	0,00	
PASIVOS FINANCIEROS ORN		-49.493,43
d) Pasivos Financieros	49.493,42	
e) Pasivos Financieros (IX -G)		
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO		-335.926,60

CONCEPTO	IMPORTE	RESULTADO
AJUSTES		551.123,27
a) Créditos Finan. Remanente	190.100,00	
b) Desviaciones Negativas	647.235,27	
c) Desviaciones Positivas	286.212,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		215.196,67

Código seguro de verificación (CSV):

DF5F 9C37 4B83 6FED 50A6



DF5F9C374B836FED50A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 21/3/2022

VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 21/3/2022

SEGUNDO.- Que en el cálculo del Remanente de Tesorería se han considerado los derechos de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Base 34 de Ejecución del Presupuesto que rigieron para el ejercicio de 2021 así como de gastos de financiación afectada, lo que pone de manifiesto un Remanente de Tesorería para Gastos Generales POSITIVO.-

TERCERO.- Que el resultado presupuestario ajustado de éste Ayuntamiento de Espiel al 31 de Diciembre de 2021 es el que a continuación se detalla, el cual da un SALDO POSITIVO de 215.196,67 euros una vez realizados los ajustes correspondientes.-

Es cuanto tiene que informar el que suscribe en Espiel a la fecha de la firma electrónica.-

El Secretario Interventor

La Corporación Pleno queda enterada del contenido del mismo.-

CUARTO.- RATTIFICACION SI PROCEDE ALEGACIONES AUTOVIA A81

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales el Decreto de la Alcaldía de fecha enviado a través de la Plataforma a Demarcación de Carreteras de Estado en Badajoz, que es del siguiente tenor literal:

RESOLUCION ALCALDIA

ALEGACIONES AL ESTUDIO INFORMATIVO A-81 TRAMO BADAJOZ ESPIEL (CORDOBA).-

Visto que por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se ha comunicado a través de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, documentación al objeto de INFORMACION PUBLICA DEL ESTUDIO INFORMATIVO Y EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "AUTOVIA A-81 BADAJOZ-CORDOBA-CORDOBA-GRANADA-TRAMOBADAJOZ ESPIEL(CORDOBA) CLAVE EI-E-164.-

Esta Alcaldía, dados los plazos indicados y por tanto siendo urgente la comunicación de las presentes alegaciones, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes, Ley 7/1985, vengo en Resolver

PRIMERO. Efectuar las **ALEGACIONES AL ESTUDIO INFORMATIVO A-81 TRAMO BADAJOZ ESPIEL (CORDOBA)**, en los términos que constan en las elaboradas por la **Diputación Provincial de Córdoba respecto a la denominada ALEGACION 1.- CONSTRUCCION DE LA AUTOVIA A-81 EN TODO EL TRAMO BADAJOZ-ESPIEL**, que a continuación se transcribe:

ALEGACIÓN 1.- Construcción de la autovía A-81 en todo el tramo Badajoz-Espiel

En los planos en planta, presupuestos y otros documentos del estudio informativo presentado, se expone una solución en sección de autovía para el tramo completo entre Badajoz-Espiel. Además, en diversos puntos del documento se recuerda que la A-81 es una actuación contemplada en el PEIT (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte) así como en el PITVI 2012-2024 (Plan Infraestructuras, Transporte y Vivienda) en los que se indicaba que uno de sus objetivos generales era fortalecer la cohesión social y territorial. Sin embargo, en el documento en fase de exposición pública, se indica que debido a la orden de estudio en la que se marca la cifra de 10.000 veh./día de IMD como parámetro que decisión, el tramo entre Zafra y Espiel no presentará sección de doble calzada, a lo que esta Diputación Provincial debe mostrar su rotunda oposición en base a las razones que a continuación se exponen y que ponen de manifiesto tanto la invalidez de los datos aportados, así como del sentido inicial de la orden de estudio del año 2004:

Código seguro de verificación (CSV):

DF5F 9C37 4B83 6FED 50A6



DF5F9C374B836FED50A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 21/3/2022

VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 21/3/2022

a. En los estudios de tráfico se debe hacer la distinción entre el tráfico existente y tráfico inducido, ya que su tratamiento es diferente. En este contexto, se considera como tráfico inducido el ocasionado por viajes que no existen en la demanda potencial del año base y que son originados por la actuación en la carretera en estudio, en general por un aumento de la frecuencia de los viajes, facilitados por la mejora de la accesibilidad y/o conectividad que proporciona la actuación a realizar, por la mejora de la seguridad vial del itinerario en estudio, así como por la "recuperación" del tráfico de largo recorrido que en un momento determinado "abandonó" esta carretera en pro de otros itinerarios que, aunque suponen mayor distancia, presentan una mejora en la seguridad y en los tiempos. Actualmente hay tráfico, tanto pesado de largo recorrido, como ligero, que utiliza otros itinerarios basados en las vías de gran capacidad A-66, A-4, A-45 y A- 92 por los tiempos de recorrido y la seguridad vial, tráficos que discurrirán por la A-81 una vez transformada en autovía. De igual forma, el desarrollo de los tramos de autovía Badajoz-Zafra ó Espiel-Córdoba cuya IMD está muy por encima de esa cifra, originará un tráfico inducido, no previsto en el estudio presentado, en los tramos intermedios.

b. El estudio de tráfico se realiza para un hipotético año de puesta en servicio 2021, habiéndose publicado el 3 de enero de 2022, por lo que queda claro que los datos estimados para el año 2021 no pueden servir de base para la toma de decisiones.

c. A pesar de todo el estudio de tráfico realizado, en cuanto a la hipótesis de crecimiento y tasa de incremento anual acumulativo, se remite a la Orden FOM/3317/2010 con una tasas constante de 1,44% a partir de la situación actual, sin considerar otras variables como el tráfico inducido anteriormente mencionado.

d. La conversión de un tramo determinado en autovía no debe estar sólo basado en la intensidad media diaria de vehículos, siendo la seguridad vial uno de las factores fundamentales y prioritarios en el que se base la decisión de la implantación de una vía de doble calzada. Preservar la seguridad de los usuarios de las carreteras debe ser un deber fundamental de la administración pública, por lo que reiteramos, en base a este principio, la implantación de la A-81. En este aspecto, no podemos olvidar que dentro del tramo en estudio se encuentra, como parte del itinerario de acceso, El Cabril, centro de almacenamiento de residuos radioactivos de España, desde el que se genera un importante tráfico pesado y especial, tanto desde Badajoz como desde Córdoba. De igual manera, la base militar de Cerro Muriano (Córdoba) induce un tráfico pesado a considerar en la actual N-432

Por otro lado, la alta siniestralidad existente en la actualidad en la N-432 origina en muchos casos que no se consideren las zonas del entorno de la misma como destinos "atractivos" desde el punto de vista turístico, comercial, industrial, residencial, etc. provocando de manera indirecta unas limitaciones al desarrollo de la zona.

e. Existen otros parámetros de ámbito socio-económicos que marcan la necesidad de implantar vías de gran capacidad por territorios deprimidos que sufren despoblación y dificultades en el desarrollo del tejido industrial, agrícola y ganadero. El propio PEIT plantea entre sus objetivos fortalecer la cohesión social y territorial para lo que se deben asegurar unas condiciones de accesibilidad equitativas al conjunto del territorio.

Igualmente se indica que se identificarán los beneficiarios potenciales de esta política de infraestructura y transportes, evitando transferencias regresivas de renta, situación claramente representativa de la zona en estudio.

Código seguro de verificación (CSV):

DF5F 9C37 4B83 6FED 50A6



DF5F9C374B836FED50A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 21/3/2022
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 21/3/2022

f. El PEIT planteaba que, en el horizonte 2020, todos los españoles debían tener una vía de alta capacidad a menos de 30 kilómetros de su casa. Independientemente de este parámetro, el cual se incumpliría en toda esta comarca, hay que hacer notar el vacío que se formaría en el cuadrante limitado al oeste por la A-66 (Vía de la Plata), al sur y al este por la A-4 (Autovía de Andalucía) y al norte por la futura autovía Valencia-Lisboa, lo que provocaría, en el caso de no contemplar la totalidad del tramo en estudio como autovía, un gran daño sobre el desarrollo social y económico de la zona, acrecentando la situación de despoblamiento que sufre la comarca.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita que el tramo completo en estudio Badajoz-Espiel se proyecte y construya como autovía.

SEGUNDO. Dar traslado del presente, junto con el Informe de la Diputación Provincial de Córdoba a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, de alegaciones sobre INFORMACION PUBLICA DEL ESTUDIO INFORMATIVO Y EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "AUTOVIA A-81 BADAJOZ-CORDOBA-CORDOBA-GRANADA-TRAMOBADAJOZ ESPIEL(ORDOBA) CLAVE EII-E-164.-

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y ratificación.-

Lo decreta, manda y forma el Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Fernández Romero en Espiel a la fecha de la firma electrónica.-

La Corporación Pleno, por unanimidad de los diez asistentes (7PP-3PSOE) acuerda ratificarlo en todos sus términos.-

QUINTO.- APOYO MANIFIESTO INSTITUCIONAL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 8 DE MARZO.-

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, el Manifiesto Institucional que a continuación se detalla:

MANIFIESTO INSTITUCIONAL DIA INTERNACIONA DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO DE 2022, DIPUTACIONES ANDALUCIA.-

Las Diputaciones Provinciales de Andalucía, como instituciones de apoyo y coordinación con los municipios menores de 20.000 habitantes decidimos agruparnos hace casi dos décadas para celebrar el Día Internacional de las Mujeres con un posicionamiento común, y por ende, con una única imagen y mensaje de reivindicación y sensibilización ciudadana en torno al 8 de Marzo.-

A principios del siglo XX se comenzó a celebrar el día 8 de marzo como "Día de la Mujer Trabajadora". En 1977, la Asamblea General de las Naciones Unidas invitó a los Estados a declarar el Día Internacional por los Derechos de las Mujeres o Día Internacional de las Mujeres. Esta denominación es más inclusiva puesto que las mujeres realizan trabajos productivos, reproductivos y voluntarios. Los tres tipos de trabajo son traducibles en riqueza económica para los países.-

Pero, hay aspectos que confunden a una parte de la sociedad, logros que hacen parecer que las desigualdades entre mujeres y hombres ya no existen. Entre ellos, el acceso a la educación gratuita y obligatoria; la normativa en materia coeducativa; el éxito académico de las mujeres; su incorporación al mercado laboral y a puestos de responsabilidad y la igualdad en la capacidad jurídica de obrar. Si bien, aunque muestran cambios esperanzadores, no son más que el camino emprendido por una sociedad aún lejos de la igualdad real y efectiva.-

Código seguro de verificación (CSV):

DF5F 9C37 4B83 6FED 50A6



DF5F9C374B836FED50A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 21/3/2022
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 21/3/2022

Esta falsa apariencia de equidad es la que provoca que muchas personas, especialmente las jóvenes, creen que la igualdad entre hombres y mujeres está ya conseguida, y cuestionen que siga existiendo el Día Internacional de las Mujeres y la política de igualdad de género.-

Pero hoy, en pleno siglo XXI, y después de más de doscientos años de reivindicaciones feministas, cuesta creer que haya quienes nieguen una realidad evidente, porque existen motivos reales por los que seguir reclamando la igualdad:

Cuando no se ven las desigualdades que, a pesar de los avances, siguen existiendo.-

Cuando no se reconoce la existencia y el mérito de muchas mujeres que han contribuido al avance de la sociedad a lo largo de los siglos de historia. Cuando no se valoran las aportaciones y conquistas de las mujeres de los movimientos feministas como impulsadora de los derechos de las mujeres.-

Cuando la segregación laboral mantiene a las mujeres en los trabajos peor remunerados y les dificulta el desarrollo de su carrera profesional.-

Cuando las tareas en el hogar que realizan los varones son consideradas como “ayudas”, no como una responsabilidad necesariamente compartida.-

Cuando existen expresiones machistas dirigidas a las mujeres en diferentes contextos y situaciones, expresiones que son irrespetuosas e invasivas y que atentan contra su dignidad.-

Cuando se cree que las mujeres y los hombres participan por igual en las esferas de poder, ya sean de naturaleza económica, política, cultural, social o deportiva.-

Cuando parte de la sociedad no es consciente del papel de las mujeres en el desarrollo y el progreso, que con sus trabajos, también sostienen el mundo.-

Cuando las mujeres siguen sufriendo violencia machistas, estructural y simbólica, que en los casos más graves acaba con sus vidas, y la de sus hijas e hijos.-

Cuando no se ha interiorizado por la Igualdad ha de ser construida por cada uno y cada una, de forma individual y conjunta. “No me puedo creer que aún no sepas que la Igualdad también comienza en ti”.-

En este contexto, las Diputaciones Andaluzas renovamos un año más nuestro compromiso como promotoras de la Igualdad en nuestros territorios y nos sumamos al objetivo de la ONU, dentro de la Agenda 2030, para luchar a favor de la sostenibilidad de los recursos y la preservación de los territorios y de la degradación a que se les está sometiendo. El cambio climático está teniendo consecuencias en el desarrollo socioeconómico, aumentando la precariedad en el empleo, la brecha salarial y la pobreza energética; cuestiones que afectan más a las mujeres que a los hombres.-

Por todo ello, las Diputaciones Andaluzas alzamos la voz, hoy 8 de Marzo, para decir que la Igualdad comienza en ti, en cada uno de nosotros y nosotras, en los hombres y mujeres protagonistas del presente y responsables del futuro de este mundo global y no igualitario.-

Del mismo modo, reconocemos el papel fundamental de las Concejalías de Igualdad de cada Ayuntamiento a través de las acciones derivadas de sus políticas públicas. También la participación e intervención de las Asociaciones de Mujeres y otros ciudadanos que juegan un papel indispensable para promover esta transformación social.-

Trabajamos para difundir que la Igualdad comienza en ti, en mí, en todas y cada una de las personas que forman parte de nuestra sociedad. Y para que desde la Igualdad de género, enfoquemos los problemas globales de la sostenibilidad medioambiental desde nuestra intervención en lo local, en cada ámbito municipal.-

Código seguro de verificación (CSV):



DF5F 9C37 4B83 6FED 50A6

DF5F9C374B836FED50A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 21/3/2022
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 21/3/2022

Las Diputaciones de Andalucía volvemos a aunar esfuerzos y conmemoramos el Día Internacional de las mujeres con más energía y empeño que nunca. Hacemos un llamamiento a nuestra juventud y a las generaciones para promover la igualdad los 365 días del año, para que deje de ser un espejismo y, en un futuro próximo, la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad. Lograrlo está en nuestras manos, es una cuestión de ciudadanía, de educación, de democracia y de justicia social.-

La Corporación Pleno por unanimidad de los diez asistentes (7PP-3PSOE) acuerda APOYAR EN SU TOTALIDAD DICHO MANIFIESTO.-

SEXTO.- PROPUESTA ADHESION CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL Y LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE CEP@L.-

Recibida comunicación de la Delegación Genérica de Programas Europeos y Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba, trasladando CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL Y LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE CEP@L, la Corporación Pleno, por unanimidad de los diez asistentes (7PP-3PSOE) acuerda:

Primero.- Aprobar las Adhesión de este Ayuntamiento de Espiel al CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ALMERIA, CADIZ, CORDOBA, GRANADA, HUELVA, JAEN, MALAGA Y SEVILLA para el desarrollo del Catálogo Electrónico de Procedimientos administrativos de la Administración Local ([CEP@L](#)).-

Segundo.- La Adhesión al presente Convenio y sus cláusulas conlleva por parte de este Ayuntamiento de Espiel asumir los compromisos y obligaciones que en virtud del mismo nos correspondan.-

Tercero.-La Adhesión de este Ayuntamiento de Espiel quedará sin efecto por denuncia expresa realizada por escrito y comunicada a la Comisión de Seguimiento con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que se pretenda tenga eficacia; por mutuo acuerdo entre este Ayuntamiento y las partes firmantes, o por incumplimiento de las obligaciones asumidas.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba para su conocimiento y efectos oportunos.-

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por Doña Carmen Moreno Toribio concejal del Grupo Socialista se pregunta y se recuerda sobre el Camino existente en el Vacar en la parte que pertenece a Espiel, que durante años, los vecinos/as del mismo preguntan sobre el arreglo del mismo y adecentarlo.-

Por la Alcaldía y Concejalía de obras se indica que no hay certeza sobre la titularidad del mismo, está en una franja junto a la zona de RENFE, pero que no obstante se preguntará a RENFE si ellos son propietarios y en el supuesto que no lo identifiquen como suyos se podrá adecentar con la maquinaria de Sierra Morena Cordobesa.-

Igualmente por el Portavoz del Grupo Socialista Don Jacinto Morales Martín se pregunta por la situación del Bar del Hogar de Pensionista a lo que el Alcalde expresa que aún no está formada la nueva Junta que será aproximadamente el 09 de Marzo y se está estudiando que pliego se redacta para el mismo contando con un precio de aportación de 50 euros mensuales, alta y demás que procedan en derecho.-

Código seguro de verificación (CSV):

DF5F 9C37 4B83 6FED 50A6



DF5F9C374B836FED50A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 21/3/2022
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 21/3/2022

Por Doña Carmen Moreno Toribio como Concejal del Grupo Socialista se hace referencia a qué medidas se están tomando por el Ayuntamiento en relación al vecino Don Ricardo Bravo Román, el cual no sólo está ejecutando obras en la fachada sin permiso, con peligro a los viandantes, que conste a este grupo sino igualmente la acumulación de basuras de todo tipo en su patio y por tanto con influencia de tipo sanitario a vecinos/as linderos, todo ello amén de otras cuestiones que pueden originar altercados: en cuanto a las obras visitó a la Arquitecto Municipal, la cual le indicó que había estado viendo dicho asunto y lo trató con el Alcalde.-

Por el Sr. Alcalde se expresa que no tiene constancia de hablar con la Arquitecto sobre este tema, también todos sabemos sobre las demás circunstancias que rodean a este asunto que no se puede hacer constar en acta por protección de datos; comenta el Alcalde que en alguna ocasión, se le indicó por juzgado verbalmente, que en este País existe libertad de vivir en su casa cada uno como quiere, con basura, asunto de aseo etc.; por ello entiende que lo más conveniente es que por los vecinos/as se presente denuncia en el Ayuntamiento en cuanto al tema sanitario y se dará cuenta a los Organismos competentes; igualmente expresa que al igual que a la Portavoz, esta persona ha enviado a la Alcaldía cosas variadas, ratas disecadas, sobres con fotografías insultantes e incluso mandó a Moncloa un paquete con membrete de esta Alcaldía y hubo de llamarse a la Subdelegación para avisar del envío.-

Por el Sr. Secretario se indica que retomara el expediente sobre obras y enviará órdenes de ejecución con la salvedad del largo proceso debido a las circunstancias que todos conocemos y por protección de datos no se puede mencionar.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y diez minutos del día al principio indicado de lo que como Secretario CERTIFICO.-

Alcalde

Fdo.: José Antonio Fernández Romero

Código seguro de verificación (CSV):

DF5F 9C37 4B83 6FED 50A6



DF5F9C374B836FED50A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 21/3/2022

VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 21/3/2022